



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Nº de expediente: CONTR 2020 723679

ASUNTO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (Lote 2)

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.
 CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistente en la ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "ANDALUCÍA, DESTINO DE MODA", previsto para el día 15 de febrero en Múnich (Alemania), coincidiendo con la Feria Internacional de Turismo "FREE 2024".

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía) establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones B2B2C entre las que destaca nuestra participación en la Feria FREE 2024, una de las ferias internacionales de turismo más importantes del sur de Alemania, que se celebrará en la ciudad de Múnich, del 14 al 18 de febrero del 2024.

Sin duda, Alemania continua siendo un mercado estratégico para Andalucía, por lo que, aprovechando que estaremos presentes en la ciudad para participar en este certamen, vemos idóneo realizar una presentación cultural del destino, a través de un evento especial que nos permita reunir en el mismo, a más de un centenar de empresas alemanas del sector, como tour operadores, agencias de viajes, medios de comunicación, OTAs, aerolíneas, empresas MICE, etc. Este evento nos servirá de plataforma para presentar nuestra nueva campaña promocional, "Andalusian Crush" en el sur de Alemania, informar a los asistentes de las novedades turísticas de la región, y ofrecer además a los empresarios andaluces que estén presentes en la feria, una oportunidad de networking y de negocio, donde presentar sus productos turísticos e interactuar con la demanda germana presente.

Esta presentación cultural de Andalucía se centrará en las tradiciones, en la moda flamenca como máximo exponente de la 'marca Andalucía' y en el flamenco como Patrimonio de la Humanidad.



Bajo el claim "Andalucía, destino de moda", se pretende dinamizar la moda andaluza y darle a la artesanía flamenca el lugar que le corresponde. El traje de flamenca es el símbolo universal y genuino del pueblo andaluz y uno de los baluartes de nuestra región, por lo que, a través de esta presentación, se pretende mostrar que éste ya no solo es parte de nuestras fiestas populares, sino que en torno a él se ha creado una industria que va más allá del baile y de los festejos locales y que es demandada tanto por el turista español como por el internacional.

Esta acción pretende, por tanto, dar visibilidad y promoción a nuestras empresas, artesanos y diseñadores de moda flamenca, por lo que en el evento nos acompañará una diseñadora de moda andaluza, así como artesanos y profesionales gastronómicos, que esperamos tengan la oportunidad de internacionalizar sus productos y, de alguna manera, beneficiarse del mismo a largo plazo.

El evento se llevará a cabo en un sitio emblemático de la ciudad de Múnich el 15 de febrero y se hará en colaboración con Turespaña, a través de su oficina de turismo de Múnich. Hasta la fecha, Turespaña ha reservado el Venue "Freiheitshalle". Para más información sobre el mismo: Home | FREIHEITSHALLE (freiheitshalle-Múnich.com)

Igualmente se espera contar con la colaboración de los Patronatos Provinciales de Turismo de Cádiz, Huelva, Sevilla y Jaén, que se encargarán de las contrataciones de varios servicios como: Espectáculo Flamenco, Venenciador y Cortador, degustaciones de otros productos andaluces, tales como aceite, muestras de artesanía, etc.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El evento tendrá el siguiente formato, en horario de tarde, de 18:30h aprox. hasta las 23h:

- Registro y bienvenida de los participantes.
- Degustación de productos de la tierra a cargo de profesionales gastronómicos.
- Presentación del destino a cargo de las autoridades presentes.
- Desfile de modelos con traje de flamenca. Introducción sobre el origen del traje de flamenca y su evolución hasta el día de hoy. Presentación de complementos. El desfile se llevará a cabo amenizado con un espectáculo flamenco.
- Cena de pie en formato cóctail y/o flying bufé.

Se creará un ambiente distendido de networking, que esperamos favorezca las relaciones comerciales entre la oferta andaluza y la demanda de este mercado. Se espera que al evento asistan un máximo de 120-150 personas entre empresas alemanas y andaluzas.

Asimismo, en el evento contaremos con los servicios de una moderadora profesional. Barajamos la posibilidad de que sea Claudia Pichler, cabaretista y presentadora en varios programas de televisión bávaros (como por ejemplo münchen.tv o BR) y ha hecho varios reportajes, sketches de comedia además de colaborar recientemente con Marketing de Munich en un programa de embajadores de la ciudad como destino turístico.

Instagram: https://www.instagram.com/claudia_pichler089/?hl=es

Página web: <https://claudiapichler.com/about/>

De su contratación se encargará la OET de Munich, así como del pago de sus honorarios.



La empresa adjudicataria deberá encargarse de:

CLAIM E IMAGEN DEL EVENTO:

- **Diseño de un claim**, producción, transporte y entrega de las creatividades que decorarán las salas de la alte Kongresshalle: como banderolas, photocalls, lonas, cartones plumas, fondos de escenario, etc. Toda la creatividad deberá incluir la composición de Logos de Andalucía y FONDOS FEDER, así como el logo de Turespaña y de las Diputaciones Provinciales/Patronatos colaboradoras. Asimismo, se producirán tantos elementos como sean necesarios para la correcta decoración del venue seleccionado.
- **Diseño de una invitación** con todos los logotipos correspondientes, que Turespaña hará llegar a su base de datos. La convocatoria se llevará a cabo directamente desde la OET de Múnich y la recepción de confirmaciones será igualmente coordinada por esa oficina, por lo que la empresa adjudicataria solo deberá diseñar la invitación.
- **Diseño, producción, transporte y entrega en el lugar del evento de 1 artículo de regalo** o merchandising con la marca de Andalucía y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para los 150 invitados junto a una bolsa.

VENUE:

- Pago de los costes generados por el alquiler de la "Freiheitshalle", así como de todas aquellas salas complementarias, necesarias para el buen funcionamiento del evento: espacio para la recepción de invitados, sala para degustaciones de productos y cocktail de bienvenida, zona de networking, camerinos, etc. En función de la documentación recibida por la Freiheitshalle, se estima que los costes por este concepto oscilarán entre los 7.000 – 10.000 Euros + IVA, en función de los servicios que se contraten.

TÉCNICA:

- Adquisición en régimen de alquiler de todos los elementos técnicos necesarios y coordinación con los técnicos de la Freiheitshalle, para el buen funcionamiento del evento. Téngase en cuenta que el evento contará con presentaciones institucionales, espectáculo de flamenco y desfile de moda, por lo que serán necesarios varios soportes técnicos y de escenario, para todo el desarrollo: atril, pantallas, pasarela, etc. Estas contrataciones se llevarán siempre a cabo en coordinación con y Turismo y Deporte de Andalucía y la OET de Múnich.

LOGÍSTICA:

- Como se ha mencionado con anterioridad, en el evento contaremos con la colaboración de una diseñadora de moda andaluza. La empresa colaboradora es la perteneciente a Rocío Peralta (<https://www.rocioperalta.com/>). Para el desfile serán necesarias al menos 8 – 10 modelos. La empresa adjudicataria deberá contactar con una empresa de modelos en la ciudad de Múnich o alrededores, con experiencia suficiente para la realización del trabajo para el que se las contrata, gestionar la contratación y pago de estos servicios, tanto para el día del evento, como para la preparación previa del mismo, y de los ensayos que tendrían lugar el día antes o la misma mañana del evento.
- La empresa adjudicataria se encargará igualmente de abonar a Rocío Peralta los honorarios por sus servicios. Estos se establecen en 14.999,- Euros + IVA. Este importe incluye manutención, gastos de traslados en la ciudad de Múnich, así como los honorarios que ella hubiese acordado con el personal de apoyo que la acompañe.



- El cóctel de bienvenida, así como la cena, serán contratados y pagados por la oficina española de turismo en Múnich, aunque una parte de este concepto será abonado por la empresa adjudicataria, si bien, éste no excederá de los 6.000 Euros + IVA.
- Durante el cóctel de bienvenida, de cuya contratación se encarga la OET de Munich, tendrá lugar igualmente una degustación de productos andaluces, a cargo de un venenciador y de un cortador. Estos profesionales serán aportados por alguno de los patronatos provinciales colaboradores, si bien, la compra y transporte/envío de los productos gastronómicos ha de incluirse en la oferta de la empresa adjudicataria. Las necesidades para la degustación se indican a continuación: 1 jamón ibérico de bellota, varias chacinas de la tierra, 1 queso curado o semicurado. La zona destinada a las degustaciones deberá estar provista de mesa para cortador y mesa auxiliar para venenciador. Ambas debidamente cubiertas con mantelería y provistas de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las degustaciones: platos, servilletas, picos, catavinos, etc. Si el catering no dispusiese de catavinos, la empresa adjudicataria encargará su producción y compra, (serigrafiados con la marca Andalucía) y éstos se podrán regalar posteriormente a los invitados al evento, como un regalo extra que no sustituye al mencionado en el apartado de "claim e imagen del evento".

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

4.1. Procedimiento: Contrato Basado celebrado en virtud del Acuerdo Marco de Homologación de fecha 7 de febrero de 2022, que establece las condiciones de la contratación de los servicios de gestión de organización de eventos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

4.2. Tramitación: Ordinaria

4.3. Forma de adjudicación: Según se recoge en las condiciones del Acuerdo Marco, para los contratos basados en el acuerdo marco, pertenecientes al lote n.º 2, será necesario convocar a las partes a una nueva licitación. Los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento.

4.4. Código CPV: 79950000-8 – Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director Gerente.

6. VALOR ESTIMADO:

68.100,00 €, IVA excluido, que coincide con el presupuesto de licitación al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.



7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
68.100,00 €	PRY2024-0058 Objetivo PAIF: 1.4.1.2 Fuente Financiera: 170000G/75B/74301/00	"Andalucía Destino de Moda, Acción Paralela a la Free de Múnich 2024"

Fondos Europeos:	SI	Tipo de Fondo:	FEDER	Porcentaje de financiación:	85%
------------------	----	----------------	-------	-----------------------------	-----

En el importe citado se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, en tal sentido, en el precio deberán estar incluidos los cargos de gestión u honorarios, así como todos los gastos por el diseño, montaje, desmontaje, transportes, honorarios, seguros, equipamientos solicitados, gastos de contratación de servicios adicionales, otros impuestos y cualesquiera que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

Las empresas licitadoras deberán mantener su oferta durante un plazo de 4 meses, a contar desde la fecha de presentación de las mismas.

Se declara improcedente la revisión de precios.

El contrato será cofinanciado con cargo a Fondos FEDER: Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (tasa de cofinanciación 85%).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de duración del contrato basado en el acuerdo marco de homologación comenzará en la fecha de su formalización y se extenderá hasta la finalización de las acciones previstas, incluido desmontaje.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Múnich (Alemania)

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona responsable del contrato basado es Dña. Fátima Blanco Villaverde.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO: (Cláusula 29 PCAP)

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los arts. 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.



12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Para el lote n.º 2, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.5 de la LCSP, el acuerdo marco de homologación no ha optado por la constitución de una garantía definitiva general del mismo.

Con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique.

La constitución de la garantía se realizará a favor del órgano de contratación del contrato basado en alguna de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP y artículo 55 y siguientes del RGLCAP y se depositará en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

La constitución de las garantías se realizará en alguna de las siguientes formas:

1. Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
2. Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
3. Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

1. De las penalidades impuestas a la empresa adjudicataria en razón de la ejecución del contrato.
2. De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a Turismo y Deporte de Andalucía por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.
3. De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

Las garantías responderán de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP y, en su caso, serán repuestas o ampliadas en la cuantía que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP, incurriendo la persona adjudicataria en caso contrario en causa de resolución.

Cuando las garantías no sean bastante para satisfacer las responsabilidades a las que están afectas, Turismo y Deporte de Andalucía procederá al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Las garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se hayan cumplido satisfactoriamente los contratos basados, sus plazos de garantía o resueltas sin culpa de la persona contratista.



Cuando como consecuencia de una modificación del contrato basado, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique a la persona empresaria el acuerdo de modificación.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará, una vez producido el vencimiento del plazo de garantía de la prestación y cumplido satisfactoriamente el contrato basado, o resuelto éste sin culpa de la persona contratista.

La garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La facturación de los servicios prestados se hará conforme a lo estipulado en la cláusula 30.3 del pliego de cláusulas particulares que rigió la contratación del Acuerdo Marco de Homologación DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

No obstante, destacamos los siguientes puntos:

13.1.- Emisión de factura:

La empresa adjudicataria emitirá una factura a la finalización del servicio, en la que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios que formen parte del evento contratado.

En la factura, y según el servicio de que se trate, se deberá acompañar la información que se especifica a continuación. Toda esta información se aportará como documento anexo al modelo de factura que aparece en PUEF. Para ello se cumplimentará el cuadro que aparece como anexo al presente documento.

- Identificación del evento.
- Localidad y ubicación.
- Fecha de celebración.
- Número de asistentes.
- Por cada uno de los servicios que se contraten:
 - Descripción del servicio.
 - Importe del servicio.
 - Importe de las tasas que en su caso hubiera que abonar.
 - Importe del cargo de gestión.
 - Descuentos a aplicar.
 - Importe final del servicio.
- Importe total del evento por suma de los importes finales de cada uno de los servicios incluidos.



13.2.- Facturación electrónica:

Las facturas serán presentadas por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF).

Los datos del destinatario a incorporar, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía núm. 40, 29008 Málaga

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

	Código DIR3: A01014136
--	------------------------

- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

	Código DIR3: A01014136
--	------------------------

- Centro contable: (Oficina Contable).

	Código DIR3: A01014136
--	------------------------

Asimismo, en las facturas electrónicas será necesario incorporar el número de contrato o el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo generará el rechazo automático de la factura.

13.3.- Pago:

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los 30 días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.



14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica, se valorará con un máximo del 50% según el siguiente detalle:		
- Importe de la prestación	40
- % de cargos de gestión u honorarios	10
2. Originalidad del claim y de las creatividades	40
3. Gestiones y desarrollo de logística	5
4. Producción de artículos de regalo	5

Para la valoración de la oferta económica se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica y puntuando el resto de las ofertas mediante regla de 3 inversa. No se utilizará la fórmula minimizar propuesta en el Pliego de Cláusulas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación al haber comprobado que la misma lleva a que, pequeñas diferencias en la oferta económica, supongan una gran diferencia en la puntuación final de las ofertas, cobrando así menos importancia la puntuación de la propuesta técnica.

Los cargos de gestión u honorarios no podrán ser superiores a los ofertados en el acuerdo marco.

El resto de criterios se valorarán teniendo en cuenta la documentación aportada por las empresas licitadoras.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

16. IMAGEN CORPORATIVA.

La imagen que aparezca en los diferentes medios deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 11/2020, de 3 de febrero (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2020) y en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2021), y el Manual de Aplicación de la Marca de promoción turística "Andalucía". Asimismo, en su caso, deberá aparecer el logotipo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FONDOS FEDER".

La impresión de logotipos de la Junta de Andalucía, así como la marca de promoción turística de la Junta de Andalucía, deberán hacerse respetando fielmente los logotipos y originales que se faciliten por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.

En Málaga, a 18 de diciembre de 2023

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente



**ANEXO
CONTRATOS BASADOS
DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LAS FACTURAS**

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Se aportará un cuadro por cada evento que se incluya en la factura)

Identificación del evento:		Fechas de celebración:	
Localidad y ubicación:		N.º de asistentes:	

Relación de servicios incluidos (*)	Importe del servicio	Tasas	Cargo de gestión	Descuento	Total
Alquiler de sala					
Gestión de acreditaciones					
Recepción de participantes					
Servicio de azafatas/os					
Taquillas					
Guardarropa					
Catering					
Equipos audiovisuales					
Megafonía					
Traducción simultánea					
Entretenimiento					
Decoración					
IMPORTE TOTAL DEL EVENTO:					

(*) Se relacionan una serie de servicios a modo de ejemplo. En cada caso se consignarán los servicios que formen parte del evento contratado.